



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
EZR/ccv

DILIGENCIA DE SECRETARIA:
Para hacer constar que la presente acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de JGL de fecha 05/10/2017
LA SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Fco. Javier Díaz Jurado

D^a Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado

D^a M^a. Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.:

D^a. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D^a M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 21 de septiembre de 2.017 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del fallecimiento del Sr. Tesorero de la Hermandad del Rocío y acuerda unánimemente mostrar su más sentido pésame. Por lo que se remite a la Alcaldía-Presidentencia para que dé traslado del mismo a la Hermandad, así como a los familiares y seres queridos.

2.2.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), relativo a la Declaración Institucional sobre el 1 de octubre en Cataluña, en el que defiende la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático y manifiesta el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA BAJA DE RECIBOS POR TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“a) Dar la **Baja** de **7** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **seiscientos diez euros con cincuenta y un céntimos de euro (610,51.-€)**, comenzando por el contribuyente **D. M.J.B.**, y finalizando por el contribuyente **D. J.S.CI.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE PLACA DE CIMENTACIÓN Y NAVE EN CAMINO DE LA LOMA. PAGO FALÓN DE CHIPIONA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia Ciudadana, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Se propone que por parte de la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes,

ACUERDOS

Primero: Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de placa de cimentación y nave en Camino de la Loma. Pago Falón de Chipiona.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE TREN O MINITREN TURÍSTICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

“A la vista de los antecedentes que preceden, tengo a bien proponer a la Junta Local de Gobierno, adopte los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se apruebe la prórroga del Contrato Administrativo Especial, de autorización para la puesta en funcionamiento de un servicio de tren o minitren turístico en el término municipal de Chipiona, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde 2 de Abril de 2.018 al 1 de Abril de 2.020, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Intervención, y a la Delegación de Turismo.”

PUNTO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo.

PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS.

U 7.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE MEJICO Nº 12

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **CALLE MEJICO Nº 12**, con referencia catastral **xxxxxxxx** y coordenadas UTM **xxx y xxx**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, **Zona 2, manzana cerrada, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARÍA GENERAL